



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 de Noviembre de 2023.
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Impleméntese, desde el Departamento Ejecutivo Municipal, un Programa de Capacitación de educación vial "Tu primera Licencia con Con-ciencia vial", que tenga como objetivos generales; a) Realizar capacitaciones de educación vial en nivel secundario de las escuelas de nuestra Ciudad Capital; b) Los cursos de capacitación serán destinados para aquellos alumnos y alumnas que se encuentren transitando sus dos últimos años del nivel escolar; c) Al finalizar el curso, se hará entrega de un certificado que habilitará a los alumnos y alumnas a solicitar la Licencia de Conducir, previo exámenes dispuestos por el Centro de Emisión de Licencia de Conducir.

ARTÍCULO 2º.-La autoridad de aplicación será el Centro de Emisión de Licencias de Conducir y Educación Vial, perteneciente a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el presupuesto a los fines de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.

O R D E N A N Z A N° 8614/23

Expte. C.D. N° 075-C-23

Autor: Concejales Laila Azucena Saleme y Alejandro Díaz Martínez.

SR. NICOLAS ZAVALA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO